



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 723 /

PARRAL, 10 Feb 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Solicitud de fecha 05 de Febrero de 2014.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal .
- 5.- El Decreto Exento N° 307 de fecha 17.01.2014 que designa Secretario Municipal Subrogante a Don **ADELQUI MILLAR BRAVO**.-
- 6.- El Decreto Exento N° 585 de fecha 31.01.2014 que designa Administrador Municipal Subrogante a la Sra. **PAULA ZUÑIGA HERNANDEZ**.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Ocho horas (8:00) de tiempo complementario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 05.02.2014, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

FELIPE HORMAZABAL URRA, Honorarios, en el día y hora que a continuación se indica:

07.02.2014 8:30 Hrs. a 16:30 Hrs.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PZF/AMB/EGP/epc
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.



PAULA ZUÑIGA FUENTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)